Outlook

NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 2026-0599

Desde EBLYN NAVARRO MARTINEZ <dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Fecha Jue 05/02/2026 10:08
Para DIEGO HERNANDO MOLANO JARA <desarrolloeconomico@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>
CC PILAR ALEJANDRA BARRERA PUERTO <pabarrera@fusagasugacundinamarca.gov.co>

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: ***DIEGO HERNANDO MOLANO JARA***
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad /o quien haga sus veces

Fecha suscripción del contrato: 4 de febrero del 2026

De manera cordial y atendiendo lo establecido en el **CPS 2026-0599** suscrito entre el **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ,** y la, **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO,** identificado con NIT No. 809008450-2, representado legalmente por MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS, identificada con C.C. No. 1.110.459.603 de Ibagué, y que tiene por objeto ***"PCONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN MARCO DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y FESTIVALES A DESARROLLAR EN LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA HECHO EN FUSAGASUGÁ".*** Me permito informarle que a partir de la suscripción del contrato el ordenador del gasto, ha designado la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la *"**CLÁUSULA SUPERVISOR:** La supervisión estará a cargo de **DIEGO HERNANDO MOLANO JARA, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad**, y/o quien haga sus veces,"* cumpliendo con las obligaciones allí establecidas

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe allegar a la Dirección de Contratación el acta de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Designación realizada transaccionalmente mediante la plataforma Secop II.

Cordialmente:

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
Director de contratación
Dir.contratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Calle 6 No. 6-24 Centro, Piso 3
PBX: (57-1) 886 8181
Código Postal 252211